



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 277 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Lorente García, contra la empresa “Excacer, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución provisional de fecha 27 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, señora doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 27 de septiembre de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Ha lugar a la ejecución provisional de la sentencia de fecha 4 de junio de 2012 instada por don Carlos Lorente García, por la cantidad de 2.333,60 euros, importe al que asciende el principal objeto de la condena.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Excacer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.028/12)

